

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 09 OCT 2018

00376


Expediente N° 14.435/17


VISTO la Resolución CS N° 600/17, recaída en Expte. N° 14.435/17, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Estabilidad II" de la Carrera de Ingeniería Civil, y

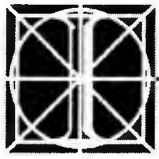
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 99-D-2018 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado, de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 600/17.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 106/108 de autos.

 Que mediante Resolución FI N° 212-D-2018 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo.

 Que por Resolución FI N° 295-D-2018 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.



00376

Expediente N° 14.435/17

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación de la Dra. Liz Graciela NALLIM en el cargo objeto del Concurso.

Que del referido dictamen se notificó fehacientemente la Dra. NALLIM.

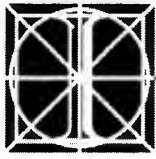
Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución CS N° 600/17 se estableció que la designación resultante del presente concurso se atenderá con un cargo contemplado en la Resolución CS N° 228/17, vacante por renuncia definitiva del Dr. Ricardo Oscar GROSSI, aceptada por Resolución CS N° 345/16.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "*... designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".



00376

Expediente Nº 14.435/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 222/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, reanudada el 3 de octubre de 2018)

RESUELVE:

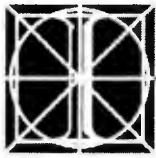
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 600/17.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Dra. Liz Graciela NALLIM (D.N.I. Nº 18.230.573) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Estabilidad II" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil, vacante y desocupado por renuncia definitiva del Dr. Ricardo Oscar GROSSI, aceptada por Resolución CS Nº 345/16.



ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Dra. Liz Graciela NALLIM, a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.435/17

 intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00376** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa